



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
5/24,
de fecha 31 de julio de 2024.

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE EZPROGUI, Comunidad Foral de Navarra, en el día de la fecha, ha dictado lo siguiente:

Por Resolución de Alcaldía nº 11/2022, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 231, de 21 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, las vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con lo establecido en la base 5^a del citado condicionado, el tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres.

Las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. - Nombrar a los miembros titulares de los tribunales de las convocatorias para la provisión de vacantes correspondientes al proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal, mediante concurso de méritos.

Segundo. - Aprobar el Anexo I que detalla la composición de los tribunales.

Tercero. - Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Ezprogui, a los efectos oportunos, y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:



**AYUNTAMIENTO DEL
DISTRITO DE EZPROGUI**

31492 AYESA (Navarra)

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Ezprogui, 31 de julio de 2024

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Miriam Galar Apesteguia

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



ANEXO I.-COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA

Puesto de trabajo: Oficial administrativo

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra: 231 de 21/11/2022

Enlace de la convocatoria: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/231/14>

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición nominal:

- Presidenta: Miriam Galar Apesteguia, alcaldesa del Ayuntamiento de Ezprogui.
- Vocal: Jesús Enrique Cizaurre Asurmendi, personal del Ayuntamiento de Ezprogui.
- Vocal secretario: Etienne Alzate Figueras, secretario del Ayuntamiento de Ezprogui.
- Suplentes: personas a quienes se designen.